

# CONTRATO DE GESTIÓN

Nº de Socio.....

## REUNIDOS:

De una parte Don/Doña ..... mayor de edad, domiciliado en.....  
.....NIF..... en su propio nombre y derecho; en adelante **TITULAR**.

Don Enrique Valiño Aguilar en nombre y representación, que actúa como director gerente de la cooperativa MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI, S.COOP.MAD, CIF F85415040, y domicilio en Madrid C/ Torrelara nº 8 – 1º. En adelante **COOPERATIVA**.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente con la capacidad legal necesaria para suscribir el contrato presente.

## EXPONEN:

- I. Que el TITULAR se dedica habitualmente al ejercicio de actividades artísticas como músico o artista.
- II. Que la COOPERATIVA tiene por objeto social la coordinación y organización de espectáculos musicales o artísticas de todo tipo, con la participación exclusiva de sus socios.
- III. Que teniendo el TITULAR la condición de miembro de la citada cooperativa, por el presente documento ambas partes regulan las relaciones que en adelante mantendrán en base a los siguientes:

## PACTOS:

**PRIMERO**.- La COOPERATIVA se compromete a facilitar a sus socios los servicios descritos en el objeto social de sus Estatutos, que todos los firmantes declaran conocer y aceptar. Obligándose a cumplirlos con diligencia, juntamente con los acuerdos adoptados en las Asambleas o por cualquier órgano rector de las mismas. En especial, la COOPERATIVA se compromete a realizar la gestión de cobro de las retribuciones a percibir por sus socios, en las actuaciones musicales o artísticas realizadas.

**SEGUNDO**.- El TITULAR se obliga a satisfacer a la COOPERATIVA, en los términos previstos, todos los pagos derivados de su relación con la misma.

**TERCERO**.- El TITULAR se compromete a notificar de forma fehaciente a la COOPERATIVA cualquier cambio en su situación laboral o fiscal y a no pedir responsabilidades ni a emprender

acción contra esta cooperativa por cualquier situación anómala o perjudicial para él, derivada del incumplimiento de este trámite.

Así mismo, el TITULAR se compromete a informar por escrito sobre cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto.

**CUARTO.-** La COOPERATIVA tendrá la responsabilidad junto al socio, de concertar u organizar actuaciones, que convendrían en cada caso con los organizadores. Los socios responderán ante los organizadores de la correcta realización de la actividad artística contratada, y en general de la observación de los deberes profesionales que les corresponden.

**QUINTO.-** El incumplimiento por parte del TITULAR de cualquiera de estas obligaciones, o la pérdida de la condición de socio, liberará automáticamente a la COOPERATIVA de la prestación de los servicios prevista en el presente documento, quedando sin efecto alguno.

**SEXTO.-** En el supuesto caso que una factura emitida por las COOPERATIVA fuera liquidada directamente al socio o socios prestatarios del servicio, éstos se obligan expresamente a reintegrar a la cooperativa que factura, las cantidad correspondiente al IVA, IRPF, Seguridad Social y comisión de la gestión derivadas de la factura que han cobrado por su cuenta.

Así mismo, el socio o socios prestatarios de los servicios facturados reconocen que la COOPERATIVA se obliga a ingresar en las administraciones correspondientes los importes de IVA, IRPF y Seguridad Social derivados de su facturación. En consecuencia, también reconocen a la cooperativa que factura, el derecho a ejercitar cualquier acción judicial en su contra para reclamarles esos importes cobrados indebidamente.

**SÉPTIMO.-** La COOPERATIVA no podrá hacer uso público de los datos económicos de los socios, excepto en los casos de requerimiento judicial o de parte de cualquier administración pública.

**OCTAVO.-** Cuando el TITULAR forme parte de un grupo musical y requiera facturar sus actuaciones conjuntamente con otros socios, todos ellos se comprometen a nombrar un delegado/a para representarles en los actos de formalización de documentos en relación con el objeto de este contrato, facultándolo expresamente para recibir liquidaciones económicas y designando su domicilio a efectos de notificaciones y citaciones. Este delegado o representante tendrá que solicitar a la COOPERATIVA la facturación de las actuaciones de forma fehaciente, proporcionando una relación de todos los socios/músicos que tomen parte en ellas a efectos de poderles dar de alta en la Seguridad Social y especificando el salario correspondiente a cada uno de ellos, así como comunicando los datos fieles del evento correspondiente. En el caso que no se especifique este salario se entenderá que los socios/músicos participan a partes iguales del mismo.

Cuando los grupos musicales sean de carácter fijo y efectúen sus actuaciones con la misma plantilla de socios/músicos, podrán sustituir el trámite de la solicitud de facturación por una declaración anual de componentes que hará el delegado o representante en cada inicio de temporada, comprometiéndose a notificar a la COOPERATIVA cualquier variación en la composición de la formación en un tiempo máximo de tres días hábiles antes de las actuaciones a efectos de control de las altas en la Seguridad Social.

**NOVENO.**- Cuando el TITULAR forme parte de una agrupación con carácter eventual o fijo responderá, solidariamente con el resto de socios componentes de la formación, de las responsabilidades laborales o fiscales derivadas del incumplimiento de las obligaciones atribuidas al delegado o representante a través de los párrafos del punto anterior.

**DÉCIMO.**- El TITULAR manifiesta que no contrata, a título particular ni como miembro de ninguna agrupación musical, personal técnico ni auxiliar para llevar a término su actividad, exonerando a la COOPERATIVA de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del incumplimiento de este punto.

**UNDÉCIMO.**- Este contrato tendrá efecto mientras el TITULAR mantenga su vinculación con la COOPERATIVA, comprometiéndose a notificar por escrito y en los términos que marcan los estatutos su baja como socio que determinaría la rescisión del presente documento.

**DUODÉCIMO.**- Todos los datos facilitados por el socio serán incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidos en el presente contrato y cuya responsabilidad asume la COOPERATIVA. Enterado y conforme, consiento expresamente y autorizo a MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI, S.COOP.MAD para que, en cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario, trate mis datos personales facilitados por el autorizante en relación a la actividad y personal propio de la empresa, sin perjuicio de previo consentimiento de terceras personas, en el ámbito de la institución, sus departamentos, entes colaboradores e instituciones anexas, terceros socios de las entidades (exclusivamente para finalidades laborales relacionadas directamente con la actividad) así como la cesión a estamentos oficiales públicos y privados, oportunos para la eficaz realización de sus atribuciones, de acuerdo con lo que dispone la Ley 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En caso de desacuerdo o divergencia originada como consecuencia de este contrato, las partes contratantes renuncian a los privilegios que les correspondan y se someten explícitamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un mismo efecto el presente documento en el lugar y fecha indicados.

En Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firmado:

Firmado:

Enrique Valiño Aguilar

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. Coop. Mad. con CIF F85415040 y domicilio social sito en C/ TORRELARA 8 28016, MADRID, con la finalidad de atender los compromisos derivados del contrato suscrito entre ambas partes. En cumplimiento con la normativa vigente, GRUPO MUS 21 informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. COOP. MAD. dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo.cliente@conversia.es](mailto:dpo.cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico [GM21@GRUPOMUS21.COM](mailto:GM21@GRUPOMUS21.COM).

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. COOP.MAD informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.